



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

**Departamento Administrativo Nacional de
Estadística
DANE**

2024

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Marco conceptual	5
3. Marco normativo	9
4. Marco Estratégico de Rendición de cuentas DANE	16
4.1 Etapa de aprestamiento	16
4.2 Etapa de diseño	24
I) Difusión de información estadística	25
II) Mecanismos de relacionamiento y participación	28
III) Transparencia y acceso a la información	31
IV) Servicio al ciudadano	32
4.3 Etapa de preparación	36
4.4 Etapa de ejecución	37
4.5 Etapa de evaluación.....	38
5 Bibliografia.....	38

1. Introducción

El proceso de Rendición de Cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa que consiste en informar, dialogar y responder de manera clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados, que incluyen la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor¹, sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

La Ley 1757 de 2015 establece que la Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública a nivel nacional y territorial, y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y organismos de control, a través de la promoción del diálogo.

El Manual Único de Rendición de Cuentas establece los lineamientos metodológicos para desarrollar la Rendición de Cuentas en las entidades de la Rama Ejecutiva, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública.

Existen cuatro principios básicos para la Rendición de Cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales²:

- **Actitud permanente del servidor público**, lo que significa una amplia vocación de servicio del equipo humano que hace parte de la entidad.
- **Continuidad y permanencia**, lo que comprende la generación de múltiples espacios de Rendición de Cuentas a lo largo del tiempo, utilizando diferentes canales, tiempos y modalidades con el objetivo de influir en la gestión pública de la entidad.
- **Apertura y transparencia**, que transforma la Rendición de Cuentas de un simple deber institucional en una oportunidad para que la entidad mejore sus procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas que desarrolla.

¹ Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. En: Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Manual Operativo versión 5

² Departamento Administrativo de la Función Pública. ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. En: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/abc>. (agosto, 2017).

- **Amplia difusión y visibilidad**, que se traduce en el uso de múltiples canales de comunicación para informar a los ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad.

Este proceso se basa en tres elementos fundamentales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión:

- **Información y lenguaje comprensible al ciudadano**: se trata de informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Diálogo**: implica dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto; explicar y justificar la gestión, permitir preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro y complementarlos, si es posible, con medios virtuales.
- **Responsabilidad**: se refiere a responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificados en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, cumpliendo con obligaciones o enfrentando sanciones, en caso de que la gestión no sea satisfactoria.

La Rendición de Cuentas se convierte en una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión principal, así como la entrega efectiva de bienes y servicios para satisfacer las necesidades o problemas de sus grupos de interés.

Dado lo anterior, a continuación se presenta las acciones adelantadas sobre la planeación, desarrolló, evaluación y seguimiento de las metas alineadas al proceso de Rendición de Cuentas y que forjan los procesos de difusión de la información estadística misional del DANE.

2. Marco conceptual

A continuación, se registran los principales conceptos asociados al ejercicio de rendición de cuentas, circunscrito al ámbito de la política de participación y control ciudadano, conforme al direccionamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública:

- I. **Rendición de cuentas:** es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es un proceso permanente, es decir va más allá de la programación de eventos aislados, que obliga a las entidades del Estado a responder por la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del propio Estado; y a escuchar y dialogar con los grupos de valor, para mejorar la gestión pública, por tanto debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- (PAAC)4.

- II. **Premisas fundamentales para la rendición de cuentas:**
 - Evidenciar el proceso de interrelación del Estado-ciudadano, que busca la representación de quienes históricamente quedan excluidos por razones de género, etnia, clase o cualquier tipo de discriminación y también la capacidad de las entidades, como organismo público, para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos.
 - Evidenciar las acciones colectivas y de diálogo, con base en información sustentada en la realidad de cada momento del ciclo de la gestión pública, utilizando un lenguaje claro y comprensible para los grupos de valor, que fueron promovidas, por la entidad
 - Evidenciar la interrelación entre la gestión pública y el control social, disciplinario, político y fiscal, que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa
 - Evidenciar los avances alcanzados desde el proceso participativo, de innovación para mejorar y de aprendizaje institucional continuo.

- III. **Quienes piden cuentas y por tanto hacen parte del ejercicio de rendición de cuentas:** 1- Órganos de control cuya función es la vigilancia y control preventivo o de sanción. Se incluyen aquí, por ejemplo: Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entre otras; 2- Órganos de control político, por ejemplo, las Corporaciones Públicas, que ejercen control sobre otras entidades, a través de la citación, las audiencias y la censura si hubiere lugar a ella; 3- la ciudadanía, otros actores de la sociedad civil y organismos cooperantes.
- IV. **Elementos de la rendición de cuentas:** la rendición de cuentas contempla tres (3) elementos estructurales que son pilares para garantizar la responsabilidad pública de las entidades y/o autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión: 1- Informar: sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos., 2-Dialogo: con los grupos de valor y explicar y justificar la gestión en espacios y jornadas de dialogo; 3- Responsabilidad: dar cuenta de los resultados de la gestión con inclusión de los mecanismos de corrección o mejora, responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.
- V. **Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC):** El Manual Único de Rendición de Cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC- es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG6
- VI. **Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC):** conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

El Sistema surge como un instrumento para hacer seguimiento y evaluación ciudadana de los compromisos de planeación y gestión de todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial y facilitar el diálogo entre la administración pública y los ciudadanos.

- VII. **Autodiagnóstico:** evaluar los procesos de rendición de cuentas que ha realizado la entidad durante al año anterior para identificar fortalezas, debilidades, aspectos a mejorar en los nuevos procesos. Con base en la evaluación realizada la entidad determina su nivel de

desarrollo y la ruta a seguir en el proceso de rendición de cuentas, buscando además avanzar de un nivel a otro, de acuerdo con las condiciones y particularidades institucionales, asegurando ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

Con base en los resultados del autodiagnóstico las entidades se clasifican según e nivel de desarrollo alcanzado:

- **Inicial:** aplica a las entidades que están iniciando con el ejercicio de rendición de cuentas. Para éstas el resultado del diagnosticó se encuentra entre el 0% y 50%;
- **Consolidación:** aplica a entidades que cuentan con experiencia y quieren continuar fortaleciendo el ejercicio de rendición de cuentas. Para éstas el resultado del diagnosticó se encuentra entre el 51% y el 80%
- **Perfeccionamiento:** aplica a entidades que han cumplido y quieren perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas. Para éstas el resultado del diagnosticó se encuentra entre el 81% y el 100%.

- VIII. **Estrategia de rendición de cuentas:** corresponde al diseño de la rendición de cuentas en un modelo de proceso que contempla cinco (5) etapas: 1- aprestamiento, 2 - diseño, 3- preparación, 4- ejecución y 5- seguimiento y evaluación;
- IX. **Participación:** Involucramiento de los ciudadanos y grupos de valor en las etapas de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y mejora;
- X. **Participación ciudadana en la gestión:** es el ejercicio del derecho constitucional que tienen los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones que toman las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, dicha participación puede ser promovida por las autoridades en el desarrollo de sus políticas, planes, programas, proyectos, normas y trámites, o darse por iniciativa de la misma ciudadanía.
- XI. **Consulta a la ciudadanía:** es un mecanismo de participación que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones. Este mecanismo, sirve para priorizar problemáticas o temas en rendición de cuentas, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión en cualquier momento del ciclo de la gestión pública y para la mejora de trámites y disposiciones legales;

-
- XII. **Colaboración e innovación abierta:** interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades, de modo que se establezcan redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas o necesidades de una población particular, abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución y lograr la selección final de las más viables.
 - XIII. **Sede electrónica:** conjunto de portales, sitios web, plataformas, ventanillas únicas, aplicaciones y soluciones existentes que permitan la realización de trámites, procesos y procedimientos a los ciudadanos de manera eficaz;
 - XIV. **Valor público:** cambios sociales: —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar;
 - XV. **Sistema de Gestión:** conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad (Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 -Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018).⁹
 - XVI. **Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:** se entienden como el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado; estas políticas pueden operar a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y pueden contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las entidades líderes.
 - XVII. **Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional CIGDI (anteriormente Comités Institucionales de Desarrollo Administrativo):** 1- tiene por finalidad orientar la implementación y evaluación de MIPG en cada entidad u organismos público; 2- lo lidera el viceministro o subdirector de departamento administrativo (en las entidades públicas del nivel central); 3- La secretaría técnica de este comité será ejercida por el jefe de la oficina de planeación de la respectiva entidad o quien haga sus veces; 4- este Comité sustituye los demás comités que tengan relación con los sistemas que se integran en el Sistema de Gestión y el MIPG, y que no sean obligatorios por mandato legal. (DAFP 2020).
 - XVIII. **Aprendizaje organizacional:** capacidad de las organizaciones de crear, organizar y procesar información desde sus fuentes, para generar nuevo conocimiento individual, de equipo,

organizacional e inter-organizacional, generando una cultura que lo facilite y permitiendo las condiciones para desarrollar nuevas capacidades, diseñar nuevos productos y servicios, incrementar la oferta existente y mejorar procesos orientados a la perdurabilidad.

- XIX. **Grupos de interés, individuos u organismos específicos:** aquellos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.
- XX. **Caracterización de grupos de valor:** se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos - OPA y servicios respondan a éstas.

3. Marco normativo

- I. **Decreto 230 de 2021³:** por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNDRC): 1- los agentes e instancias de coordinación del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas se regirán por once (11) principios: Articulación. Enfoque territorial. Enfoque diferencial, Representatividad, Empoderamiento, Progresividad, Innovación, Trabajo en red. Continuidad y permanencia, Difusión y viabilidad, y Lenguaje claro. 2- Los objetivos del SNDRC se registran en el Artículo 5: Fortalecer la rendición de cuentas de la planeación y gestión y de las entidades del Estado, para su seguimiento y evaluación ciudadana, a través de la articulación y coordinación oportuna de lineamientos, actores, mecanismos, procesos y herramientas.
- II. **Resolución 1519 de 2020⁴ - Menú Participa:** es una nueva categoría del menú destacado que deben crear las entidades y organismos obligados en el encabezado principal de su sitio web. Las autoridades deben publicar en el Menú Participa los contenidos de información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las

³ Enlace de consulta:<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>

⁴ Enlace de consulta: [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30044657#:~:text=RESOLUCION%201519%20DE%202020&text=\(agosto%2024\)-,por%20la%20cual%20se%20definen%20los%20est%C3%A1ndares%20y%20directrices%20para,seguridad%20digital%2C%20y%20datos%20abiertos.](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30044657#:~:text=RESOLUCION%201519%20DE%202020&text=(agosto%2024)-,por%20la%20cual%20se%20definen%20los%20est%C3%A1ndares%20y%20directrices%20para,seguridad%20digital%2C%20y%20datos%20abiertos.)

decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional a través de su sitio web institucional.

La estructura del Menú Participa debe contener seis secciones, así: 1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas. 2. Planeación y presupuesto participativo. 3. Consulta ciudadana. 4. Colaboración e innovación abierta. 5. Rendición de cuentas. 6. Control social.

- III. **Decreto 612 de 2018⁵:** por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Artículo 1: Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción: las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, al Plan de Acción, de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: 1- Plan Institucional de Archivos de la Entidad; 2- Plan Anual de Adquisiciones; 3-. Plan Anual de Vacantes; 4- Plan de Previsión de Recursos Humanos; 5- Plan Estratégico de Talento Humano; 6- Plan Institucional de Capacitación; 7- Plan de Incentivos Institucionales; 8- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo; 9- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; 10- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI; 11.- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y 12-. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información,
- IV. **Decreto 1499 de 2017⁶:** por el cual se adopta la política pública de servicio al ciudadano como una política de gestión y desempeño institucional. Dentro de los lineamientos de esta política se establece el servicio al ciudadano como una política transversal a la interacción de los ciudadanos con el Estado y se entiende que debe ser implementada de forma articulada con la política de transparencia y acceso a la información pública, racionalización de trámites, participación ciudadana en la gestión pública y rendición de cuentas; Artículo 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión: creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

⁵ Enlace de consulta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85742>

⁶ Enlace de consulta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

- V. **Decreto 124 de 2016⁷**: por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – (PAAC)"; 1-la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, está contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2"; 2- la metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra referenciada en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"; 3-los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno; en tanto que el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del PAAC; 4- uno de los componentes del PAAC es el de rendición de cuentas.
- VI. **Ley 1757 de 2015⁸**: por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Objeto (Artículo 1): promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Título IV: Rendición de Cuentas. Capítulo I de la Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Artículo 50 sobre obligatoriedad: las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Artículo 52 sobre la estrategia: las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Artículo 55 sobre las audiencias públicas participativas: son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales, y se da a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para
- VII. **Decreto 103 de 2015⁹**: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1: Objeto. Este decreto tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública; Artículo 4º. Publicación de

⁷ Enlace de consulta: <https://www.itrc.gov.co/observatorio/decreto-124-de-2016/#:~:text=Ley%20de%20gran%20importancia%20para,la%20Ley%201474%20de%202011>.

⁸ Enlace de consulta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

⁹ Enlace de consulta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60556>

información en sección particular del sitio web oficial: Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5º de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, la siguiente información: 1- La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9º, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. Cuando la información se encuentre publicada en otra sección del sitio web o en un sistema de información del Estado, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma; 2- el Registro de Activos de Información; 3- el índice de Información Clasificada y Reservada; 4- el Esquema de Publicación de Información; 5- el Programa de Gestión Documental; 6- las tablas de retención documental; 7- el informe de solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 52 del presente decreto; 8- los costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación;

Artículo 15 Publicación del mecanismo o procedimiento para participar en la formulación de políticas o en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado: los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, deben publicar los procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: los sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.

VIII. **Ley 1712 de 2014¹⁰:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 -Principio de máxima publicidad para titular universal: toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.

- **Artículo 3.** Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública: en la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: Principio de transparencia, Principio de buena fe; Principio de facilitación; Principio de no discriminación; Principio de gratuidad; Principio de celeridad; principio de eficacia; Principio de la calidad de la información; Principio de la divulgación proactiva de la información y Principio de responsabilidad en el uso de la información.
- **Artículo 18.** Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: es toda información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado

¹⁰ Enlace de consulta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño al derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, al derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y al derecho a los secretos comerciales, industriales y profesionales.

- **Artículo 26.** Respuesta a solicitud de acceso a información: acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los términos establecidos por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

IX. **CONPES 3785 de 2013¹¹:** Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano, cuyo objetivo es mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos. Para ello, se adoptará el modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano que integre los procesos internos con sus capacidades para atender a los ciudadanos. Para la implementación de la política se diseñaron seis (6) estrategias: A- Fortalecimiento de los arreglos institucionales, B- Mejora de trámites, procesos y procedimientos internos; C-Servidores Públicos comprometidos con la excelencia en la prestación de los servicios; D- Cobertura y fortalecimiento de los canales de acceso; E -. Certidumbre y lenguaje claro y F-Cumplimiento y experiencia de servicio.

X. **Ley 1474 de 2011¹²:** 25: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC): cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- **Artículo 74.** Plan de acción de las entidades públicas: todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras

¹¹ Enlace de consulta: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/CONPES%203785%20de%202013.pdf>

¹² Enlace de consulta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornORMATIVO/norma.php?i=43292>

y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

- **Artículo 77.** Publicación proyectos de inversión: como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según el caso.
- **Artículo 78.** Democratización de la Administración Pública: todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar acciones que involucren a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, entre otras: 1- convocar a audiencias públicas; 2- Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana; 3- Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública; 4-Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos; 5-Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan; 6- Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa. Tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos formulados para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

- XI. **CONPES 3654 de 2010¹³:** 26 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. La política tiene como objetivo central consolidar la rendición de cuentas del ejecutivo como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestario, ejecución, seguimiento y evaluación); igualmente la política busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas. Visión: mejores ejercicios de rendición de cuentas, producirán en el largo plazo que los ciudadanos confíen cada vez más en la democracia como sistema de gobierno, que aumente la legitimidad de las instituciones públicas, que las administraciones públicas conozcan permanentemente las verdaderas necesidades y preferencias de la ciudadanía, desarrollando y ejecutando así políticas públicas eficaces y eficientes, y que se

¹³ Enlace de consulta: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3654.pdf>

construya y fortaleza día tras día el Estado Social de Derecho gracias al amplio, consistente y permanente ejercicio ciudadano de sus deberes y derechos.

- XII. **Decreto 2623 de 2009¹⁴:** por el cual se establece el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, encaminadas a alcanzar la excelencia en el servicio al ciudadano en la Administración Pública del Orden Nacional, incrementar la confianza en el Estado y mejorar la relación entre el ciudadano y la Administración Pública. Artículo 2: Articulación con otros sistemas: el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano se complementa y articula con los Sistemas de Control Interno, Desarrollo Administrativo, de Gestión de Calidad (actualmente Sistema de Gestión) y con la política de racionalización de trámites establecidos en las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998, 872 de 2003 y 962 de 2005, respectivamente. Artículo 8 Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano: créase la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano, responsable de ejercer la coordinación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano²⁸. Artículo 10. Funciones de la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano: la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano tendrá a su cargo la coordinación y orientación de las políticas y actividades del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano, así como el aseguramiento de la complementariedad y articulación de sus esfuerzos con los Sistemas de Desarrollo Administrativo, de Control Interno, de Gestión de Calidad y la política de racionalización y automatización de trámites establecidos en las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998, 872 de 2003 y 962 de 2005, respectivamente. Artículo 12. Seguimiento a las labores de mejoramiento del Servicio al Ciudadano: Las entidades de la Administración Pública del Orden Nacional deberán adoptar los indicadores, elementos de medición, seguimiento, evaluación y control relacionados con la calidad y eficiencia del servicio al ciudadano establecidos por la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano.
- XIII. **Decreto 4665 de 2007¹⁵** por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.

¹⁴ Enlace de consulta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36842>

¹⁵ Enlace de consulta: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27750>

4. Marco Estratégico de Rendición de cuentas DANE

La política de rendición de cuentas se encuentra bajo el principio de la relación estado – ciudadano, la cual acoge toda actividad que permita a las entidades garantizar de forma efectiva que los ciudadanos y sus organizaciones participen en los procesos internos de planeación, ejecución, evaluación incluyendo la rendición de cuentas, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), que es la guía de obligatoria observancia en donde se incluyen las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas, y facilita la ejecución de las etapas de formulación, diseño, implementación y evaluación que hacen parte del ciclo de vida de los procesos de rendición de cuentas anuales en las ramas del poder público y entidades de la Administración Pública.

En virtud de lo antes mencionado, a continuación se presenta el marco estratégico de rendición de cuentas del DANE, el cual estructura los procesos de gestión institucional que dan respuesta a dichos derechos y permite a la entidad definir los alcances temáticos, acciones de dialogo y retroalimentación con los grupos de interés, y así promover el acceso, compresión y uso de la información estadística que produce la Entidad.

4.1 Etapa de aprestamiento

Atendiendo a los procesos de identificación y evaluación del nivel de implementación de la política en la entidad, en esta etapa se presenta información relacionada con la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder.

- **Identificación de líderes y equipo de trabajo.**

El DANE, a partir de la creación de la Resolución 1319 de 2018¹⁶, por la cual se adopta la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se actualizan las instancias del mismo y se derogan las resoluciones números 2259 de 2023 y 2643 de 2016, establece en su Título I, Artículo 1. Adoptar la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Artículo 2. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

¹⁶ Enlace de consulta: <https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/resoluciones/2018/Resolucion-1319-de-2018.pdf>

Capítulo II, Artículo 11. Integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del DANE – FONDANE y en especial el Artículo 12. Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del DANE – FONDANE, se establecen acciones tales como:

- a) Coordinar y facilitar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- b) Socializar y hacer seguimiento a los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como en las acciones relacionadas con la implementación del MIPG.
- c) Promover acciones constantes de autodiagnóstico que faciliten la valoración interna de la gestión, como la implementación del MIPG.
- d) Las demás que tengan relación con la implementación del MIPG, o con el debido cumplimiento de la gestión de la entidad.

Bajo esta instancia, la entidad a través del funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño estableció durante el año 2021 los líderes de cada una de las políticas asociadas a las 7 dimensiones del MIPG, como una acción de fortalecimiento de las responsabilidades en su implementación y control frente a los procesos de mejora continua y consolidación del MIPG, facilitando la trazabilidad en el desarrollo de las actividades de cumplimiento en las áreas o direcciones técnicas a cargo.

Resultado de ello, se obtuvo la siguiente distribución:

Tabla 1. Líderes de política MIPG - DANE

Dimensión	Política	Área o Dirección Líder
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión presupuestal	Oficina Asesora de Planeación
	Compras y contratación pública	Secretaría General - Compras públicas
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Secretaría General – Talento Humano
	Integridad	
Gestión con Valores para Resultados Ventanilla hacia dentro	Fortalecimiento institucional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina de Sistemas
	Seguridad Digital	Oficina de Sistemas
	Defensa Jurídica	Oficina Jurídica

Dimensión	Política	Área o Dirección Líder
	Mejora Normativa	Oficina Jurídica
Gestión con Valores para Resultados	Servicio al Ciudadano	Dirección de Difusión y Cultura Estadística
Relación Estado - Ciudadano	Racionalización de Trámites	Dirección de Difusión y Cultura Estadística
Evaluación de Resultados	Participación Ciudadana	Dirección de Difusión y Cultura Estadística
	Seguimiento y Evaluación	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Difusión y Cultura Estadística
	Gestión Documental	Secretaría General GIT Gestión Documental
	Gestión de la Información Estadística	Dirección de Metodología y Producción Estadística
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación
Control Interno	Control Interno	Oficina de Control Interno

Fuente: Oficina Asesora de Planeación (OPLAN)

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se incluyen las estrategias y se mide el nivel de implementación de las estrategias emprendidas en el marco de la rendición de cuentas y la participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional.

• Mapa de actores y grupos de interesados

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es una entidad encargada de producir información estadística oficial que describe la realidad económica, social y ambiental de nuestro país. Dado que esta información es un bien público, se convierte en un insumo fundamental para la producción de conocimiento en beneficio de la sociedad. Por lo tanto, el DANE se esfuerza por comunicarla de manera comprensible para todos, promoviendo su uso y entendimiento. Esto, a su vez, facilita la toma de decisiones a nivel personal, social, corporativo y estatal.

La entidad desempeña un papel relevante en la producción, difusión y comunicación de información estadística de carácter oficial y público. Esta información es útil para la formulación y seguimiento de políticas públicas, la transmisión de conocimiento y la participación ciudadana. En consecuencia, el

DANE busca generar confianza en la sociedad, influyendo en el pensamiento, los sentimientos y las acciones de diversos grupos de interés. Además, se esfuerza por construir canales y herramientas de pedagogía social que faciliten el acceso y la comprensión de la información.

Para lograr esto, el DANE identifica y reconoce los grupos de interés a través de un documento de caracterización. Esto permite obtener retroalimentación de la ciudadanía y ajustar la oferta de información estadística según las dinámicas y coyunturas del país. En la formulación de este documento, se consideran las normativas vigentes, como la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, su Decreto reglamentario 1081 de 2015 y la Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés.

Para recopilar dicha información, las áreas técnicas diligencian una matriz donde identifican las necesidades de información estadística para conocer mejor los diferentes grupos de interés del DANE. Esta matriz tiene en cuenta la relación entre las actividades estadísticas, las áreas técnicas, los grupos internos responsables de relacionarse y sensibilizar a los grupos de interés, y los compromisos que tiene el DANE con estos grupos.

Además, se revisa la información recopilada sobre cómo se relacionan con los grupos de interés durante la recolección de datos, el uso de la página web y las pruebas de usabilidad de secciones como el Archivo Nacional de Datos, el Sistema de Información y Abastecimiento del Sector Agropecuario, el Registro de Vehículos de Tracción Animal y la Ventanilla Única Virtual. Para caracterizar a los grupos de interés, se definen criterios alineados con las políticas públicas y la normativa aplicable. También se determina el tipo de información necesaria, los instrumentos de recolección disponibles, el nivel de detalle requerido y el uso que se le dará a los resultados. Todo esto se sintetiza en los objetivos, metodología y alcance del ejercicio de caracterización de los grupos de interés del DANE.

A) Matriz de diagnóstico de relacionamiento institucional

Las áreas técnicas del DANE recopilan información en un documento llamado “Matriz para la identificación de necesidades de información estadística para la caracterización de grupos de interés del DANE”. Este documento les permite identificar con qué entidades a nivel internacional, nacional, departamental y municipal se relaciona el DANE, y los compromisos que sus grupos internos de trabajo tienen con estos grupos. A nivel nacional, el área de Difusión y Cultura Estadística (DICE) atiende a la ciudadanía y usuarios que buscan información estadística a través de las Salas de Procesamiento Especializado Externo, que se encuentran en los Centros de Información y Atención al Ciudadano. Toda la información de estas interacciones se registra en el Sistema de Información y Atención a la Ciudadanía (SIAC). Además, el DANE pone a disposición metadatos (información sobre los datos) y microdatos (los datos en sí) en el portal web del aplicativo Archivo Nacional de Datos (ANDA).

B) Definición de variables

La Matriz para la identificación de necesidades de información estadística para caracterización de grupos de interés del DANE, contiene una serie de variables que buscan describir particularidades del relacionamiento del DANE y la asociación de un conjunto de características comunes de las entidades, gremios, academia, ciudadanía y demás actores, que permiten clasificarlas y conformar un grupo de interés determinado. Desde esta perspectiva, el instrumento contiene las siguientes variables:

Tabla 2. Variables de análisis

Variable	Descripción
Datos de la Dirección Técnica del DANE	<ul style="list-style-type: none"> ● Dependencia responsable DANE ● Grupo Interno de Trabajo (GIT) ● Mecanismo de recepción de necesidades de información
Datos de la organización o usuario	<ul style="list-style-type: none"> ● Nombre ● Persona Natural o Persona Jurídica. ● Naturaleza jurídica. ● Cobertura geográfica. ● Persona de contacto. ● Cargo o rol de la persona de contacto. ● Correo electrónico de la persona de contacto ● Número de teléfono de la persona de contacto. ● Descripción del uso de la información estadística. ● Necesidades identificadas. ● Fecha de recepción de las necesidades
Confirmación de las necesidades de información en las mesas	<ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuál es la unidad de análisis de la necesidad? ● ¿Cuál es la desagregación geográfica y temática con la que se requiere la información estadística? ● Frecuencia de entrega esperada por los grupos de interés. ● ¿En qué contexto se va a utilizar la información? (científico, económico, académico, política pública). ● La necesidad de información se origina en una norma legal, una política pública o por recomendación o solicitud de un reporte internacional. ● ¿En qué formato se requeriría la difusión de la información estadística de entrega de los resultados? (microdatos o macrodatos).
Análisis de viabilidad técnica	<ul style="list-style-type: none"> ● Existe una operación estadística del DANE que tiene datos suficientes sobre la necesidad identificada. ● Existe otra operación estadística en el SEN que produce la información estadística que se registró en la necesidad del grupo de interés.

Variable	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe otra entidad del SEN que tiene la competencia para dar respuesta a la necesidad de información estadística. • La producción estadística que da respuesta a la necesidad satisface otras necesidades de información estadística. • La necesidad responde a política pública intersectorial o territorial. • La necesidad responde o es coherente a recomendaciones y estándares internacionales. • Existen referentes internacionales para la producción de la información de esta necesidad.

Fuente: Dirección de Difusión y Cultura Estadística

Con base en esta matriz, la entidad identifica los grupos de interés con el objetivo de aportar información que permita fortalecer el proceso de la producción estadística como eje fundamental de la misión de la entidad. A su vez, la matriz responde a la primera fase del proceso de producción estadística: detección y análisis de necesidades, la cual es aplicable a cada una de las operaciones estadísticas que realiza el DANE; así como a la guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés elaborada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Teniendo en cuenta lo anterior, el DANE realiza anualmente la publicación del documento “caracterización de grupos de interés” a través de su página web, operando como un insumo estratégico para el acercamiento, difusión y dialogo con la sociedad colombiana.

• Identificación de temas prioritarios para la rendición de cuentas

En virtud del principio de información por el cual se rige el proceso de rendición de cuentas; el cual es la entrega de información. El DANE realiza a través de su página web la publicación de las operaciones estadísticas, boletines y productos estadísticos en el marco de los componentes social, territorial y económico, contando así con un amplio abanico de temáticas que de forma periódica entrega información actualizada para la consulta de los grupos de interés y la ciudadanía.

De esta forma, la entidad cuenta con las siguientes estadísticas por tema:

Tabla 3. Estadísticas por tema DANE

ECONOMIA	SOCIEDAD	TERRITORIO
Comercio internacional	Pulso Social	Agropecuario
Comercio interno	Cultura	Ambientales
Construcción	Demografía y población	Información regional
Cuentas nacionales	Educación	

ECONOMIA	SOCIEDAD	TERRITORIO
Industria	Enfoque diferencial e interseccional	
Mercado laboral	Gobierno	
Precios y costos	Pobreza y condiciones de vida	
Servicios	Salud	
Tecnología e innovación	Seguridad y defensa	
Transporte		

- **Estado actual de la rendición de cuentas**

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión a través del Formulario Único de Avance en la Gestión (FURAG), un instrumento que permite medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, bajo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conformado por siete (7) dimensiones y diecinueve (19) políticas.

Además, esta medición proporciona información para la toma de decisiones en materia de gestión, permitiendo a la entidad trazar estrategias que conduzcan al desarrollo efectivo de las competencias que requieren los servidores públicos para que los ciudadanos accedan a servicios de calidad.

A) Resultados FURAG 2023

De acuerdo con los resultados del FURAG 2023, el Índice de Desempeño Institucional (IDI), alcanzado por el DANE es de 95,9 lo que indica que la entidad ha conseguido un desempeño institucional alto, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia en las políticas evaluadas. En relación a la dimensión Gestión con Valores para Resultados, en donde se evalúan las políticas de servicio al ciudadano, racionalización de trámites y participación ciudadana, la entidad obtuvo un puntaje de 94,4 superando el promedio del sector.

Imagen 1. Resultados generales FURAG 2023 - DANE

ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS / 2024



FUENTE: DAFP 2024.

A continuación se presenta los índices detallados por política logrados por la entidad durante el 2023.

	POLITICA	PUNTAJE
Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	Índice de transparencia y acceso a la información pública	100
	Gestión de riesgos de corrupción	98,6
Servicio al ciudadano	Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía	93,8
	Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía	97,8
	Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana	100
	Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía	100
	Accesibilidad para personas con discapacidad	92,3
Participación ciudadana en la gestión pública	Rendición de cuentas en la gestión pública	95,7
	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	95,7
	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	92,3
	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	96,3
	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	98,4

De acuerdo con las cifras y puntajes alcanzados en las políticas que contemplan la dimensión de Gestión con valores para resultados, se evidencia la consolidación de un nivel maduro de implementación de los procesos asociados al tratamiento, entrega, disposición y escenarios de articulación Estado – Ciudadano en la entidad.

4.2 Etapa de diseño

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 "Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana, en los artículos 51. Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía y 52. Estrategia de Rendición de Cuentas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2024 consolida en su componente número 3 las acciones programadas. Dicho plan se establece a su vez como un instrumento de evaluación, seguimiento y control de avance frente al cumplimiento de la estrategia, al contar con una estructura basada en fechas, responsables e indicadores de cumplimiento y programación presupuestal.

Adicional a los instrumentos de planeación dispuestos por la ley, el diseño de la estrategia de rendición de cuentas anual del DANE, se encuentra estructurada por los mecanismos de participación, servicio al ciudadano y transparencia, los cuales orientan las acciones encaminadas a la entrega de información en lenguaje claro, el uso de canales de comunicación de alto impacto y espacios de dialogo y difusión que son usados de forma continua.



En este sentido, el proceso de rendición de cuentas del DANE anualmente, es ejecutado a través de las siguiente cadena de valor, donde cada línea aporta de forma directa a los principios de información, dialogo y responsabilidad.

I) Difusión de información estadística

Con el objetivo de entregar información en lenguaje claro y de alto impacto social, que promueva la toma de decisiones, el análisis de los fenómenos sociales y entendimiento de los temas sociales, económicos y del territorio. El DANE cuenta con los siguientes mecanismos e instrumentos para su gestión.

• Pruebas de usabilidad, analítica del uso de la página web y redes sociales

La realización de pruebas de usabilidad y análisis del uso de la página web y redes sociales de una entidad es fundamental en la era digital actual. Estas evaluaciones no solo permiten identificar posibles áreas de mejora en la experiencia del usuario, sino que también ofrecen percepciones, entendimientos o conocimientos profundos valiosos para optimizar la presencia en línea y maximizar el impacto de la entidad en los grupos de interés.

a) Pruebas de usabilidad página web

Uno de los principales medios que el DANE usa para comunicarse e interactuar con la ciudadanía y los diferentes grupos de interés es su página web. Con el objetivo de mejorar la satisfacción de los usuarios con el uso de esta página, la entidad adelanta evaluaciones virtuales de usabilidad en secciones web.

Los criterios de evaluación fueron:

- **Identidad:** hace referencia a los elementos gráficos, diseño e información que le permite al usuario identificar la entidad a la que pertenece la sección.
- **Contenido:** hace referencia a la calidad de la información y si la forma de presentarla le permite al usuario hacerse una idea concreta de los datos que se le entregan en la sección.
- **Navegación:** mide las características comunes para ser capaces de responder a tres preguntas, dónde estoy, dónde he estado y dónde puedo ir.
- **Gráfica web:** mide la comunicación del usuario con la sección. Permite transmitir ideas mediante íconos, gráficos, tipografía y color, buscando que las secciones sean fáciles de usar, eficaces, cómodas y agradables para todos los grupos de interés del DANE.

b) Analíticas página web

En el portal web del DANE los usuarios encuentran diferentes productos de difusión como boletines, anexos estadísticos, presentaciones, visores, geovisores, herramientas interactivas y demás productos que contienen la información estadística que produce la Entidad. Estos productos generan interacción de los usuarios con el portal web del DANE, y esa interacción puede ser medida a través de diferentes flujos, es decir, procesos o recorridos que los usuarios siguen en el portal.

c) Analíticas redes sociales de la entidad

El principal medio que el DANE utiliza para interactuar con la ciudadanía y los diferentes grupos de interés son las redes sociales. La estrategia de difusión en redes se basa en 7 principios comunicativos para fomentar la cultura estadística en el país:

- **Equilibrio:** presentar la información de manera balanceada.
- **Economía del lenguaje:** usar un lenguaje claro y conciso.
- **Información abierta:** compartir la información de manera transparente.
- **Reparto de la información:** distribuir la información de forma eficiente.
- **Lo misional como componente de la cultura estadística:** resaltar la importancia de la información estadística.
- **Información estadística:** presentar los datos de manera clara y comprensible.
- **Consideración de las diversas realidades:** tener en cuenta las diferentes realidades del país.

La idea es que la difusión de información llegue a todos los ciudadanos, considerándolos agentes activos de cambio que necesitan información abierta, transparente y oportuna sobre la situación del país. El contenido se produce bajo la guía de un comité editorial, usando periodismo de datos. Esto significa organizar la información que el DANE genera en sus diferentes fuentes y operaciones, para crear contenidos accesibles y útiles tanto para públicos especializados como para el público en general.

Las principales acciones de interacción en redes sociales con los grupos de interés incluyen:

- Publicación del calendario digital semanal con fechas conmemorativas a nivel nacional e internacional, que permite difundir la diversidad de fuentes de información con las que cuenta el DANE. Priman las visualizaciones de datos.
- Ejercicios de pedagogía para comunicar por qué se mide lo que se mide, cómo se mide lo que se mide y para qué sirve medir lo que se mide.
- Difusión de resultados de las investigaciones mediante infografías que privilegian la visualización de datos.
- Hilos sobre los principales resultados que buscan la difusión de los datos más allá de los indicadores principales

- Eventos

En las redes sociales de la entidad se mantienen al aire 7 productos particulares que se suman a la difusión de resultados de investigaciones mediante infografías, historias, videos e hilos:

- **Postal Sonora:** video con ilustraciones en el que la voz es protagonista. Allí se narraron datos sobre temas de interés socioeconómico.
- **DANE Explica:** video explicativo para YouTube sobre la metodología y medición de una investigación particular.
- **3 datos sobre:** carrusel de imágenes para Instagram que sintetiza tres aspectos centrales sobre una temática.
- **Historia del dato:** infografía web interactiva que explica la historia de un tema de interés común, elaborada a partir de los datos DANE en el presente y en el pasado. Articula imágenes (gráficas, fotografía, extractos de libros...) y textos breves (frases cortas, palabras claves, fechas, nombres...).
- **Trivia DANE:** en historias de Instagram se plantean preguntas sencillas sobre los datos arrojados por las investigaciones estadísticas, promoviendo así la interacción de los usuarios.
- **Glosario DANE:** contenido destinado a explicar metodologías o conceptos claves para la comprensión de investigaciones y distintos temas relacionados con el quehacer del DANE.
- **Video boletín:** contenido audiovisual publicado en YouTube que resume los resultados de las principales investigaciones publicadas y los eventos en los que han participado los voceros de la Entidad.

- **Plan de comunicaciones**

Este instrumento de planeación y gestión tiene como objetivo fundamental promover la difusión y comunicación de las operaciones estadísticas que realiza el DANE, así como contribuir al desarrollo de la cultura estadística en los ámbitos nacional, regional y local, mediante acciones de pedagogía social.

Dicho plan se encuentra conformado por 6 líneas de acción:

- Difusión más amplia de la información estadística
- Impulso de la cultura estadística
- Fortalecimiento de la comunicación interna
- Consolidación de la estrategia para manejo de crisis
- Mejoramiento de las relaciones internas y externas
- Innovación en la producción audiovisual.

- **Sala de prensa**

Esta sección reúne los principales insumos comunicacionales producidos por el (DANE), incluyendo lo siguiente:

- a) **Caja de herramientas:** El DANE dispone una serie de insumos con el fin de facilitar la labor de los periodistas, tales como comunicados de prensa, presentaciones, videos con los principales resultados, infografías, material pedagógico, entre otros. Además, divulga algunas entrevistas realizadas por los medios de comunicación nacionales y regionales a la directora del DANE y demás voceros sobre diferentes temas de interés para la opinión pública.

Encuentre aquí:

- DANE en los medios
- Entrevistas
- Cultura estadística
- Comunicados de prensa y presentaciones
- Infografías

- b) **Actualidad DANE:** Información novedosa y relevante sobre eventos presenciales, virtuales o híbridos que organiza o en los que participa la entidad.
- c) **Calendario:** Contiene las fechas y horarios de los eventos y las publicaciones de las operaciones estadísticas con los datos oficiales del país.

Con lo anterior, se busca dinamizar la relación con los usuarios del sitio, combinando las fuentes primarias de información estadística con la producción comunicacional del DANE, a fin de convertir la web en una fuente para medios de comunicación, investigadores, académicos y toda la población interesada en acceder a datos confiables, transparentes y actualizados.

II) Mecanismos de relacionamiento y participación

Atendiendo a la necesidad de crear una cultura estadística y sensibilizar el rol estratégico que tienen los grupos de interés y la ciudadanía en el proceso de producción de información, el DANE cuenta con los siguientes mecanismos e instrumentos de articulación y fortalecimiento de dicha relación Estado – Ciudadano.

- **Relacionamiento y sensibilización con grupos de interés**

El DANE se acerca a los diferentes grupos de interés que participan en la recolección de información estadística en el territorio, con un enfoque que tiene en cuenta las diferencias y particularidades de cada grupo. Este proceso de acercamiento se hace de dos maneras:

a) **Relacionamiento:**

El relacionamiento consiste en el conjunto de acciones comunicativas que se llevan a cabo antes del inicio del operativo de recolección. En esta etapa, el personal del DANE contacta a sujetos individuales o colectivos que pueden brindar apoyo para difundir información de la entidad y la operación estadística, así como para apoyar las actividades propias del operativo en cabeceras municipales, centros poblados y áreas rurales. Dada su importancia para el proceso estadístico, a este conjunto de personas se los denomina actores clave.

Entre ellos se cuentan: autoridades públicas o estatales, miembros de Juntas de Acción Local (JAL), presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes sociales, administradores de conjuntos residenciales, líderes religiosos, agremiaciones, encargados de establecimientos de comercio, negocios y micronegocios, instituciones educativas, policía, personal de vigilancia, representantes de comunidades étnicas, entre otros. Este acercamiento le permitió al DANE entender mejor a los diferentes grupos involucrados en la recolección de información estadística en todo el país.

Los objetivos del relacionamiento son:

- Construir una relación de doble vía con los actores clave en municipios, centros poblados y áreas rurales, para establecer lazos de comunicación permanentes.
- Elaborar mensajes articulados para presentar la operación estadística a los diferentes grupos de interés, adaptados al contexto social.
- Garantizar la entrada del personal operativo a las unidades económicas, para realizar la sensibilización y recolección de información.
- Difundir la información de manera estructurada, logrando una movilización social en torno a la operación estadística.
- Fortalecer las acciones de sensibilización, para evitar rechazos definitivos y asegurar la obtención de información con la cobertura y calidad requerida.

b) **Sensibilización:**

La sensibilización es la acción comunicativa en la que se presenta a cada fuente de información y actor clave el objetivo de la operación estadística y el equipo operativo encargado de la recolección de información. Este momento sirve como punto de partida para la recolección de información y busca concientizar a las fuentes sobre la importancia de participar. Los objetivos de la sensibilización son:

- Establecer el primer contacto con las fuentes y actores clave, presentando la operación estadística, su objetivo y los beneficios a nivel nacional y territorial, de manera clara, concreta y concisa.
 - Resaltar la importancia de la participación de cada fuente, para evitar rechazos definitivos y asegurar la obtención de información con la cobertura y calidad requerida.
 - Implementar acciones comunicativas que generen un cambio cultural en el conocimiento y uso de la información estadística del país.
-
- **Consulta pública¹⁷**

Este espacio a través de la página web permite a la ciudadanía y grupos de interés participar de forma activa en los procesos de formulación y planeación de la entidad, consolidándose como un instrumento de dialogo y retroalimentación de los planes institucionales y los mapas de riesgos que anualmente son elaborados.

- **Proyectos de resoluciones y decretos disponibles para observaciones**

El DANE en cumplimiento del numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, del artículo 2.1.2.1.21 y siguientes del Decreto 1081 de 2015 y del artículo 7º de la Resolución 501 del 15 de abril de 2020, expedida por el DANE y el Decreto 270 del 14 de febrero de 2017, en aras de garantizar la participación de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, cuenta con un espacio permite informar al público los proyectos de Resolución, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas¹⁸.

- **Plan Estadístico Nacional (PEN) 2023 - 2027**

El **Plan Estadístico Nacional (PEN) 2023 - 2027** es la hoja de ruta para la producción estadística en los próximos años. Representa la evolución de los esfuerzos y los resultados obtenidos en el SEN en los últimos años, contiene estrategias y acciones orientadas a la implementación de proyectos de gran impacto estadístico y que están alineados con los objetivos de desarrollo nacional y territorial; la

¹⁷ Ingrese a <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/participacion-ciudadana/consulta-publica-planos-institucionales-y-mapa-de-riesgos-de-corrupcion>

¹⁸ Ingrese a <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/proyectos-de-resoluciones-y-decretos-para-observaciones-de-la-ciudadania>

promoción de un enfoque diferencial e interseccional para alinear la producción estadística con las necesidades y contribuir al cierre de brechas, visibilizar desigualdades e inequidades que puedan ser abordadas desde la política pública".

Su objetivo principal es consolidar la producción, la difusión y el uso de registros administrativos e información estadística de calidad, para visibilizar las inequidades con el enfoque diferencial, territorial e interseccional, a partir de proyectos de gran impacto, nuevas fuentes y metodologías, favoreciendo la toma de decisiones.

Objetivos específicos

- Ejecutar los proyectos estadísticos estratégicos con resultados tangibles en los próximos cinco años, mediante el trabajo articulado de los actores del ecosistema de datos.
- Garantizar la inclusión del enfoque diferencial e interseccional y la desagregación de los datos por sexo, género, etnia, discapacidad y otras características, como requisito esencial para visibilizar las desigualdades y las inequidades que sufren las poblaciones marginadas, en la producción de información estadística del SEN y fortalecer las capacidades estadísticas territoriales.
- Consolidar el intercambio y el uso de datos, nuevas fuentes de información y metodologías, así como la implementación de estándares, con el fin de robustecer la oferta y la demanda de información y la cultura estadística.

Bajo este marco, las acciones relacionadas con este último objetivo específico amplían el impacto y gestión de la entidad por crear espacios de dialogo e intercambio a través del SEN, que fortalezcan los procesos estadísticos y evaluación de la entidad en el logro de la misionalidad.

- **Audiencia de Rendición de Cuentas**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos y grupos de interés ejercer su derecho de control social a la gestión pública, a través de la creación de un espacio en donde se presentan los principales avances en materia de gestión, administración de los recursos humanos y financieros.

III) Transparencia y acceso a la información

En esta sección se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014) y la Resolución MinTic 1519 de 2020 por la cual se definen los

estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

De esta forma, se realiza las acciones encaminadas a la publicación de los temas, aspectos y contenidos que son de mayor interés para la ciudadanía tales como:

Tabla 4. Principales temas de interés ley de transparencia

Tema	Aspecto
Presupuesto	Ejecución presupuestal
Cumplimiento de metas	Planes estratégicos y administrativos formulados Informes de seguimiento
Gestión	Informes de gestión Informes al congreso Informes entes de control
Contratación	Gestión contractual

Dentro de las acciones transversales al proceso de rendición de cuentas, esta:

- Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)
- Elaboración de Informes de rendición de cuentas

IV) Servicio al ciudadano

La sección de Atención y servicio a la ciudadanía es un espacio que facilita a la ciudadanía el acceso a los trámites y servicios de la entidad, los canales de atención y la presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

- a) **Trámites y servicios:** Consulte el protocolo de atención al ciudadano, la carta de trato digno, los funcionarios de atención al ciudadano, las solicitudes de información estadística, biblioteca virtual y las generalidades sobre los trámites. Adicionalmente, obtenga las certificaciones del Índice de Precio al Consumidor, población proyectada, tasa de desempleo nacional.
- b) **Canales de atención:** Conozca el tratamiento de datos personales, los canales de atención que tiene el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, junto con los pasos para

acceder al servicio, los Centros de Información y Atención al Ciudadano - CIAC y el protocolo de atención al ciudadano

- c) **PQRSD:** Acceda al formulario electrónico para envíos de PQRSD, el seguimiento a los radicados, preguntas frecuentes, lo lineamientos para PQRSD, la consulta anónimos o sin dirección, respuestas análogas CNPV-208 y respuestas análogas convocatorias.

Por su parte, los resultados de la medición de satisfacción y su análisis, permite visualizar la percepción y valoración que los usuarios realizan al servicio prestado por los funcionarios de Información y servicio al ciudadano a través de los canales de atención dispuestos por el DANE. Insumo fundamental para la mejora continua de la satisfacción de nuestros grupos de interés.

De acuerdo con lo antes mencionado, a través de las líneas accionantes establecidas en el marco estratégico de rendición de cuentas, a continuación se presenta los productos asociados para llevar a cabo la entrega de información, dialogo y evaluación en cumplimiento de la misionalidad del DANE.

Tabla 5. Acciones Rendición de Cuentas 2024

Principio accionante	Línea de acción	Subcomponente al que aporta	Código	Acción	Fecha de cierre	Meta	Responsables
INFORMACIÓN	Difusión de información estadística	3.1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1	Realizar pruebas de usabilidad, analítica del uso de la página web y redes sociales durante la vigencia 2024	31/12/24	12 informes (mensual)	Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística - DICE
			2	Publicación del Plan estratégico de comunicación 2024	31/01/24	1 documento publicado	Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística - DICE
			3	Mantenimiento de la caja de herramientas DANE en el portal web	31/12/24	100% mantenimiento sección web	Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística - DICE
	Transparencia y acceso a la información		4	Publicación de informes de gestión institucional 2023 y 2024 (preliminar)	31/01/24	2 documentos publicados	Oficina Asesora de Planeación - GIT Planeación Estratégica

ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS / 2024

Principio accionante	Línea de acción	Subcomponente al que aporta	Código	Acción	Fecha de cierre	Meta	Responsables
DIALOGO	Mecanismos de relacionamiento y participación	3.2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones 3.3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	5	Publicación del informe de rendición de cuentas	31/12/24	1 documento publicado	Oficina Asesora de Planeación - GIT Planeación Estratégica
			6	Publicación de informes de seguimiento planes estratégicos	31/12/24	2 documentos publicados (PAI - PEI)	Oficina Asesora de Planeación - GIT Planeación Estratégica
			7	Realizar consultas públicas: Plan de Acción Institucional y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 publicados en página web del DANE e Intranet	31/12/24	2 consultas realizadas	Oficina Asesora de Planeación - GIT Planeación Estratégica
			8	Atención a las solicitudes de oferta y demanda (requerimientos, misiones, eventos, videoconferencias)	31/12/24	100%	Dirección DANE - GIT Alianzas y Asuntos Internacionales
			9	Ruedas y boletines de prensa realizados para presentar los resultados e información de las operaciones estadísticas.	31/12/24	12	Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística - DICE
			10	Reporte de escenarios de relacionamiento y sensibilización con grupos de interés	31/12/24	100%	Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística - DICE
			11	Publicación de proyectos de resoluciones y decretos disponibles para observaciones	31/12/24	100%	Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística - DICE
			12	Ejecución de la audiencia pública de Rendición de Cuentas para la	31/12/24	1 Audiencia pública	Oficina Asesora de Planeación - GIT Planeación Estratégica

ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS / 2024

Principio accionante	Línea de acción	Subcomponente al que aporta	Código	Acción	Fecha de cierre	Meta	Responsables
				vigencia 2023 - 2024			
			13	Espacios de divulgación de la oferta estadística del SEN.	31/12/24	100%	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN
			14	Espacios de promoción del uso de la oferta estadística del SEN acorde con los marcos rectores en torno a principios, estándares, valores y prácticas comunes.	31/12/24	100%	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN
			15	Espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre los actores del SEN.	31/12/24	100%	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN
RESPONSABILIDAD	Servicio al ciudadano	3.4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	16	Seguimiento anual al proceso de Rendición de Cuentas DANE - FONDANE	31/12/24	1 documento	Oficina de Control Interno
			17	Publicación informes de medición de satisfacción	31/12/24	12 informes (mensual)	Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística - DICE
			18	Documento de los resultados de las acciones de rendición de cuentas	31/12/24	1 documento publicado	Oficina Asesora de Planeación - GIT Planeación Estratégica
			19	Evaluación de la audiencia de rendición de cuentas	31/12/24	1 espacio de evaluación de la audiencia	Oficina Asesora de Planeación - GIT Planeación Estratégica

4.3 Etapa de preparación

Relacionado con la etapa de preparación, el DANE cuenta con mecanismos de trabajo internos establecidos para el efectivo desarrollo de las actividades de consolidación de la información, generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanente relacionada con la misionalidad y las actividades de rendición de cuentas, tales como:

- a) **Instrumentos de planeación:** con el objetivo de contar con procesos de seguimiento y programación de actividades, la preparación de las acciones se encuentran reguladas a través de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), Plan de Comunicaciones y el documento de rendición de cuentas 2024. En donde se articulan las iniciativas de la entidad que de forma continua se implementan por parte de la entidad.
- b) **Página web:** Dentro de las principales secciones de la página web, el DANE cuenta con acceso directo a: ultimas publicaciones realizadas frente a temas estratégicos, publicaciones realizadas en redes sociales (x), actualidad, herramientas, calendario de eventos, entre otras. Este mecanismos pone a disposición de la ciudadanía y grupos de interés la información y actividades más recientes, facilitando así una comunicación real y sostenida de los procesos llevados por la entidad.

Imagen 2. Página web DANE

CALENDARIO

Agosto 2024						
D	L	M	X	J	V	S
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

- 12 Ago 2024 02:00PM GEIH - Mercado laboral de la población LGBT
- 12 Ago 2024 02:00PM GEIH - Empleo informal y seguridad social
- 12 Ago 2024 02:00PM GEIH - Mercado laboral de la juventud
- 12 Ago 2024 02:00PM Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)
- 12 Ago 2024 02:00PM GEIH - Mercado laboral por parentesco

INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS

HERRAMIENTAS

- Geovisor del Directorio del Sector Público
- Geovisor de vulnerabilidad
- Visor del Índice de Precios al Consumidor IPC
- Sistema de información censo 2005 y censo 2018 (Redatam)

CONOZCA UN POCO MÁS ACERCA DEL DANE

Si requieren saber cuestiones como ¿cuántos y cómo son en el país, cuándo vienen?, la relación mensual de la inflación, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), la información la tiene el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Boletín semanal SIPSA - semana del 8 al 14 de junio de 2024

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunica las cotizaciones de la semana del 8 al 14 de junio de 2024.

DANE Colombia @DANE_Colombia - 5h
Esta semana entregamos: especiales #GEIH, #SIPSA, Producto Interno Bruto (#PIB, con rueda de prensa), Censo de edificaciones (#CE), Índice de Producción Industrial (#IPI), Encuesta Mensual de Alojamiento (#EMA), entre otros. Aquí toda la programación:
[dane.gov.co/index.php/calendario...](http://dane.gov.co/index.php/calendario)

- c) **Redes sociales:** los canales de comunicación como las redes sociales, permiten a la entidad difundir las acciones en el marco de la entrega información, noticias, convocatorias laborales y de socialización de las estadísticas a través de las ruedas de prensa o webinar. De esta forma, facilitan la preparación exitosa de los espacios de dialogo y la participación de los ciudadanos y grupos de interés.
- d) **Calendario:** esta herramienta de planeación, concede a los interesados la capacidad de conocer con antelación los principales eventos, publicaciones y entrega de resultados de las operaciones estadísticas.

4.4 Etapa de ejecución

Durante la vigencia, la entidad realiza las actividades programadas frente a la entrega de información, los espacios de difusión, dialogo, y participación ciudadana establecidos en el marco de la rendición de cuentas. Dichas acciones cuentan con procesos de seguimiento y reporte en los planes estratégicos establecidos.

En virtud de esta etapa, el accionar a diario de la entidad teniendo en cuenta su misionalidad, es una muestra de la ejecución de los procesos que son resultado de la recolección, acopio, procesamiento y difusión de la estadística nacional. Bajo este principio, la rendición de cuentas del DANE se concibe a través de los mecanismos, herramientas y documentación asociada a las 4 líneas tácticas.

4.5 Etapa de evaluación

Dando cumplimiento al proceso de cierre, la estrategia de rendición de cuentas se encuentra evaluada a través del seguimiento y cumplimiento de las acciones programadas por los instrumentos de planeación institucionales asociados. Adicional, se crea un documento que recopila los resultados obtenidos en las actividades programadas y es publicado en la página web de la entidad como un ejercicio de consolidación de las buenas prácticas y resultados, logros, y actividades de la vigencia.

5 Bibliografía

Departamento Administrativo Función Pública -DAFP . (2024). *Cómo opera MIPG*. Obtenido de <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-operamipg>

Departamento Administrativo Función Pública - DAFP . (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2*. Obtenido de

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Cap%C3%ADtulo+I+-+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=1551481849981>

Departamento Administrativo Función Pública - DAFP. (s.f.). *Medición del Desempeño Institucional*. Obtenido de https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno